

INSTRUCCIÓN nº 12/2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se establece el modelo de Informe de aprendizaje individualizado al final de la etapa de Educación primaria desde el año académico 2006-2007 y hasta el año académico 2008- 2009, ambos inclusive.

El artículo 6.1 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se fija el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establece que “a partir del año académico 2009-2010, cada alumno dispondrá al finalizar la Educación primaria de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas.”

El artículo 6.2 del citado Real Decreto precisa que “desde el año académico 2006-2007 y hasta el año académico 2008-2009 inclusive, las Administraciones educativas referirán dicho informe al aprendizaje y a los objetivos alcanzados por cada alumno”. Estos objetivos se refieren a los establecidos en los currículos vigentes hasta la implantación de la nueva ordenación, es decir, a los que figuran en el Real Decreto 1344/1991, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.

Por todo ello, hasta la implantación completa de la nueva ordenación de las enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y con el fin de unificar y adaptar los modelos de informes existentes referidos al final de la etapa de la Educación primaria, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura considera oportuno que se establezca el modelo de Informe de aprendizaje para los alumnos que han cursado dicha etapa, de acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Dicho Informe tendrá validez desde el curso 2006-2007 hasta el curso 2008-2009, ambos incluidos, según establece el mencionado Real Decreto de calendario de implantación de la LOE.

Por todo ello, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa considera conveniente dictar la presente

Instrucción

1. Se establece el modelo de Informe de aprendizaje individualizado referido a los objetivos alcanzados por el alumnado que finaliza la etapa de Educación primaria, que aparece recogido en el Anexo de la presente Instrucción.
2. Este modelo de Informe tendrá validez en todos los centros públicos, privados y concertados de la comunidad autónoma de Extremadura que impartan Educación primaria, desde el curso escolar 2006-2007 hasta el curso escolar 2008-2009, ambos inclusive.

3. El Informe de aprendizaje individualizado del alumnado que finalice la etapa de Educación primaria sustituye al Informe individualizado de final de curso que se ha venido elaborando hasta el pasado año académico 2005-2006.
4. Este Informe, una vez cumplimentado por el centro de Educación primaria, se trasladará al centro de Educación secundaria donde se matricule el alumno o alumna antes del 30 de junio.
5. El Informe de aprendizaje individualizado servirá de base al centro de Educación secundaria para la planificación de la optatividad y de los refuerzos educativos que el alumno necesite al iniciar dicha etapa.
6. Las Direcciones Provinciales, en su ámbito territorial respectivo, darán publicidad y harán llegar a todos los centros afectados la presente Instrucción. Igualmente establecerán las medidas oportunas, a través del servicio de Inspección, para asegurar el cumplimiento de la misma.

En Mérida, 5 de junio de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EQUIDAD EDUCATIVA
El Director General de Política Educativa
(Resolución de 9 de abril de 2007,
DOE, núm. 42, 12 de abril)



Fdo.: Felipe Gómez Valhondo

ANEXO

MODELO DE INFORME DE APRENDIZAJE INDIVIDUALIZADO PARA EL ALUMNO/A QUE FINALICE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Centro:		Código:	
Localidad:		Provincia:	

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Apellidos:		Nombre:	
Fecha nacim.:	Lugar:		
País:	Nacionalidad:		
Domicilio:			Número:
Localidad:			Código Postal:

PADRES O TUTORES

Padre o tutor:		Teléfono:	
Madre o tutora:		Teléfono:	

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:

1. Información de carácter psicopedagógico relevante, incluida información médica, si procede:

2. Medidas educativas adoptadas a lo largo de la Etapa:

a)	Adaptaciones curriculares no significativas (de apoyo, refuerzo,...)	
	Áreas:.....	Cursos:.....
	Áreas:.....	Cursos:.....
b)	Adaptaciones curriculares significativas, en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales	
	Áreas:.....	Cursos:.....
	Áreas:.....	Cursos:.....
c)	Ciclo en el que el alumno/a ha permanecido un año más: (en su caso)	

3. Niveles de rendimiento educativo alcanzados por el alumno al final de la Etapa en relación a los objetivos: (R.D. 1344/1991)

Concreción de los objetivos del Área de Matemáticas.			
	Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
Utiliza el conocimiento matemático y las reglas elementales de éste para analizar, interpretar y valorar la realidad.			
Resuelve situaciones problemáticas a partir de procedimientos matemáticos de cálculo, estimación, medición, etc.			
Identifica y construye formas geométricas elementales, las sitúa en el plano y hace una correcta lectura e interpretación de estos.			
Concreción de los objetivos del Área de Lengua Castellana y Literatura			
	Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
Comprende y expresa mensajes orales ajustándose a las reglas del intercambio comunicativo			
Comprende y compone textos escritos, ajustándose a las reglas del intercambio comunicativo (especialmente las ortográficas).			
Interés y valoración de los textos escritos como instrumentos de información y aprendizaje, practicando habitualmente la lectura.			
Concreción de los objetivos del Área de Conocimiento del Medio			
	Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
Identifica las formas más elementales de organización social, a nivel local, regional y nacional.			
Elaborara e interpreta gráficos que representan datos del medio físico y social.			
Identifica las características básicas (morfología, alimentación, reproducción,...) de los seres vivos (animales, plantas, personas) y detecta las relaciones más significativas existentes entre ellos.			
Identifica las características y propiedades más significativas de algunos elementos físicos más usuales (máquinas, aparatos)			

Concreción de los objetivos del Área de Educación Artística				
		Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
	Comprende las posibilidades del sonido, la imagen, el gesto y el movimiento, como instrumentos de expresión de la personalidad (ideas, sentimientos, vivencias, necesidades, etc.).			
	Utiliza los conocimientos elementales para expresarse a través de técnicas de expresión artística (plásticas, musicales, corporales,...).			
	Conoce y valora las manifestaciones artísticas más significativas de su entorno local, regional y nacional..			
Concreción de los objetivos del Área de Educación Física				
		Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
	Utiliza adecuadamente las capacidades, habilidades y destrezas físicas que posee.			
	Participa en las actividades físico-deportivas propias del área, adoptando actitudes de cooperación, respeto e interés.			
Concreción de los objetivos del Área de Lengua Extranjera				
		Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
	Comprende y expresa mensajes orales ajustándose a las reglas del intercambio comunicativo.			
	Comprende y compone textos escritos simples, referidos a un entorno comunicativo cercano.			
	Interés y valoración positiva de la lengua extranjera como medio de comunicación y aprendizaje.			
Relaciones sociales y actitudes ante el aprendizaje				
		Altamente conseguido	Conseguido	No conseguido
	Actúa con autonomía en las actividades escolares.			
	Manifiesta motivación, interés, responsabilidad, implicación, etc., en las actividades escolares.			
	Adopta actitudes de colaboración y respeto con el maestro/a y con los demás compañeros.			
4. Observaciones sobre la Promoción del alumno/a a la Educación Secundaria Obligatoria:				

_____ a ____ de _____ de 200__

VºBº
El Director/a del centro

El tutor/a del alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____